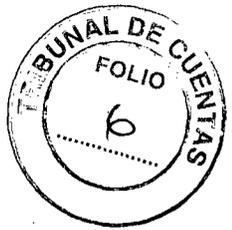




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 30 ENE 1995

VISTO, que el Sr. Vocal C.P.N. Claudio RICCIUTI
hará uso de su licencia anual reglamentaria; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado usufructuará la misma a partir
del día 31 de Enero y hasta el 13 de Febrero; autorizándose la
presente hasta el día 20 del citado mes, con el respectivo des-
cuento de haberes.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Anual Reglamentaria al C.P.N.
Claudio A. RICCIUTI, a partir del día 31 de Enero del corriente
año, y por el periodo indicado precedentemente.

ARTICULO 2º.- MIENTRAS dure su ausencia, quedará a cargo de la
Vocalía de Auditoría el C.P.N. Emilio E. MAY.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NO 05/195.-

Dña. ESTELA TERES VARDON
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia